



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

LICOF: Laboratorio Oficial de Ensayos
R.D. 1614/1985 de 1 de agosto
O.M. de 21 de mayo de 1991



AFITI
LICOF

Centro de Ensayos e
Investigación del Fuego

Asociación para el Fomento de la Investigación y la Tecnología de la Seguridad contra Incendios

Informe de Clasificación

Laboratorio de Resistencia al Fuego



SOLICITANTE:

ANFACA. Asociación Nacional de Fabricantes de Conductos para Aire

CLASIFICACIÓN DE LA RESISTENCIA AL FUEGO SEGÚN NORMA UNE-EN 13501-4:2007+A1:2010

- Elemento: **Conducto de extracción de humos monosector**
 - Fabricante: Jugresa Industrial, S.L.
 - Referencia: "Conducto metálico JUGRESA JPV-E600/90"

4.- CLASIFICACIÓN Y CAMPO DE APLICACIÓN

4.1.- NORMA DE CLASIFICACIÓN

La clasificación se ha realizado de acuerdo con la norma UNE-EN 13501-4:2007+A1:2010.

4.2.- CLASIFICACIÓN

El elemento denominado comercialmente como “Conducto metálico JUGRESA JPV-E600/90”, se clasifica de acuerdo con la siguiente combinación de parámetros y clases. No se admiten otras clasificaciones.

Clasificación de la Resistencia al Fuego

E₆₀₀ 120 (h_o) 500 single

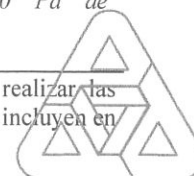
4.3.- CAMPO DE APLICACIÓN

Según lo establecido en el capítulo 13 de la norma prEN 1366-9:2006, el elemento, denominado comercialmente como “Conducto metálico JUGRESA JPV-E600/90”, tiene el siguiente campo de aplicación.

La clasificación obtenida sigue siendo válida para las siguientes variaciones en las características de la muestra, sin que la realización de estas modificaciones suponga la ejecución de nuevos ensayos.

Característica	Variación permitida	Valor de referencia ⁽¹⁾
– Forma del conducto	No se permite variación	<i>Rectangular</i>
– Nº de caras expuesta	No se permite variación	<i>Cuatro</i>
– Orientación del conducto	No se permite variación	<i>Conducto horizontal</i>
– Temperaturas de trabajo	Igual o Inferior a 600 °C	<i>600 °C</i>
– Dimensiones de la sección del conducto.	Disminución ilimitada. Aumento hasta 1250 mm en anchura y 1000 mm en altura.	<i>Alto: 250 mm Ancho: 1000 mm</i>
– Distancia entre elementos de suspensión	Disminución ilimitada, aumento no permitido	<i>1620 mm</i>
– Distancia entre elementos de suspensión y juntas	Disminución ilimitada, aumento no permitido	<i>820 mm</i>
– Distancia entre la superficie vertical más externa del conducto y el eje del elemento en suspensión	Menor o igual a 70 mm	<i>70 mm</i>
– Esfuerzos soportados por los elementos de suspensión	No superior a los soportados en el ensayo	<i>****</i>
– Presión de uso	Válido para presiones de trabajo dentro del rango [-500 Pa; +500 Pa]	<i>Nivel 1: 500 Pa de depresión.</i>

(1) Valores de referencia de la muestra ensayada a partir de los cuales se pueden realizar las variaciones indicadas. Los valores de referencia que no se incluyen en este capítulo se incluyen en la Memoria Técnica del informe en el cual se basa la presente clasificación.



DOCUMENTO FIRMADO
DIGITALMENTE